

ACTA DEL PROCESO SELECTIVO REALIZADO POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR EN RÉGIMEN LABORAL FIJO A TIEMPO PARCIAL CON LA DENOMINACIÓN DE OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE LA TOBA (GUADALAJARA), POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

En el Ayuntamiento de La Toba (Guadalajara), a seis de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas se constituye el Tribunal Calificador para la selección de un trabajador Operario de Servicios Múltiples, de personal laboral fijo a tiempo parcial del Ayuntamiento de La Toba, por el procedimiento de concurso-oposición.

Asisten al acto los integrantes del citado Tribunal compuesto por las siguientes personas:

Presidente: D. Pedro Vicente Romero Tomico.

Vocales: D. José Antonio Abánades Sanz.

D. Pedro Buendía Jerez.

D. Javier Cuervo Fernández.

Secretario: D. Manuel Álvarez García.

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal que procede a la elaboración de los ejercicios que deberán realizar los opositores conforme establecen las Bases de la Convocatoria:

**«OCTAVO. Sistema de Selección y Desarrollo del Proceso
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

La selección de los/as aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

* Fase de oposición. La fase de oposición constará de dos pruebas de carácter eliminatorio:

La primera, será un ejercicio teórico y consistirá en la realización de una prueba tipo test de respuestas alternativas en la que se deberá contestar, en un tiempo máximo de 30 minutos, a un cuestionario de 30 preguntas, más 3 de reserva para posibles anulaciones, con 4 respuestas alternativas cada una, siendo una de ellas la correcta, basado en el programa que se inserta como Anexo I.

La prueba tendrá una valoración de 0 a 10 puntos. La calificación vendrá determinada por la puntuación obtenida en la prueba, siendo necesario para superarlo obtener una calificación mínima de 5 puntos, computados sobre el total de las preguntas válidas declaradas por el Tribunal. La calificación mínima mencionada se obtendrá en todo caso acertando quince de las preguntas válidas declaradas por el Tribunal.

La segunda, será un ejercicio práctico y consistirá en realizar una prueba de carácter eminentemente práctico, relativa a las funciones del puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples, en el tiempo máximo que el Tribunal determine. Esta prueba tendrá una valoración de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una calificación mínima de 5 puntos.»

El Sr. Presidente del Tribunal realiza el llamamiento para proceder a la fase de oposición, previa acreditación fehaciente de la identidad de las personas admitidas a este proceso selectivo:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIE
1	ALCORLO MASA, JOSÉ LUIS	03086871H
2	HERRANZ CASTRO, ALEJANDRO	07239898G
NO PRESENTADOS		
	LOMAS DEL MORAL, HIPÓLITO	---

Las calificaciones obtenidas por los aspirantes en el primer ejercicio, cuyo modelo se incluye en el Anexo I de la presente acta, han sido las siguientes:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIE	PUNTOS
1	HERRANZ CASTRO, ALEJANDRO	07239898G	7,00
2	ALCORLO MASA, JOSÉ LUIS	03086871H	4,67

A continuación los aspirantes que han superado el primer ejercicio pasan a realizar el ejercicio práctico con el siguiente resultado: